UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 DIC 2007

V I S T O:

El Acuerdo Nº 619/07 del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se autorizó la creación e implementación del Programa "Incubadora de Empresa de Base Tecnología Informática (IEBIT)", dependiente de la Secretaria de Extensión;

QUE la Directora del mismo Mg. Sandra CASAS solicita la designación del Jurado del Concurso IEBTI, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos aprobado por el Acuerdo Nº 619/07;

QUE se cuenta con los profesionales para cumplir con tal fin;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como miembros del Jurado del Concurso IEBTI a los profesionales que en cada caso se indican: Mg. Osiris SOFIA, Mg. Sandra CASAS, Lic. Verónica VANOLI, Lic. Sandra ORTIZ, Lic. Victoria HERNANDEZ y el Lic. Mario MAUPRIVEZ (empresario local).-

ARTICULO 2º.- Registrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Extensión, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N N°

JUAN CARLOS BAHAMONDE